

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2018 0938**

Acorde a lo solicitado se dispone:

ESTARSE a lo dispuesto a lo decidido en auto del 12 de julio de 2021, notificado en el estado electrónico número 40, el cual se puede consultar y descargar ingresando al micrositio del juzgado desde la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota/110>, en virtud del cual se dispuso la terminación de la solicitud de prueba extraprocesal por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>18</u> Hoy <u>31-03-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--